CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESPUESTA OBSERVACIONES ACTA DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA AMA-MC-06-2026

OBJETO: CONTRATAR PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL AMAZONAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

OBSERVACIONES EMPRESA SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S, NIT. 901877147-6.

1. *El Cuestionario de SECOP II es obligatorio, pero no es excluyente del formato.*
2. *Principio de Inalterabilidad de los pliegos y prevalencia de la oferta real.*
3. *Obligatoriedad e Indivisibilidad del Anexo 3 frente al Cuestionario de la Plataforma.*

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos:

- *Revisar y verificar exhaustivamente el archivo PDF del Anexo 3 (Formato de Oferta Económica) cargado por todos los proponentes en la plataforma, contrastando detalladamente los subtotales, desgloses mensuales y las firmas de los representantes legales frente a lo consignado en el cuestionario digital.*
- *Constatar que las propuestas económicas de los competidores cumplan estrictamente con el lleno total de las especificaciones y formalidades del pliego de condiciones, garantizando que el valor real de sus ofertas cubra la totalidad de los costos laborales mínimos exigidos por la ley para las dos (2) operarias requeridas.*
- *Consecuentemente, una vez realizada la verificación real de los formatos de oferta económica (Anexo 3), se proceda a actualizar el orden de elegibilidad de las propuestas para la adjudicación del proceso.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Sea lo primero indicar que la Agencia Nacional de Contratación en reiterados conceptos explicó quienes pueden observar en la etapa de informe de evaluación de ofertas *¿**Quién puede observar?:** Una empresa que **no presentó propuesta** (no es proponente) ya no puede actuar en calidad de "oferente" para controvertir las calificaciones de los competidores o el informe de evaluación (subrayas propias).*

Recordemos que esa condición de proponentes la interior **AMA-MC-06-2026** la obtuvieron solamente 4 personas jurídicas a saber:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 17/07/2026 2:06:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		17/07/2026 12:07:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**JOSBEING SAS** COLOMBIA, Barrancabermeja Número de documento 901384549	Descargar
2	Pendiente		17/07/2026 12:15:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**AMBIENTES SAS** **Servicios de aseo y limpieza** COLOMBIA, Pasto Número de documento 901414667	Descargar
3	Pendiente		17/07/2026 1:05:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**DICTUM SAS** COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901495183	Descargar
4	Pendiente		17/07/2026 1:19:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**IMS SAS** COLOMBIA, Ibagué Número de documento 8090010927	Descargar

En donde no se encuentra la empresa que se encuentra observando, empero en una acción de transparencia pública la entidad procederá a dar contestación de manera clara y congruente.

En atención a la revisión integral de la propuesta presentada por el memorialista de la referencia, esta entidad se permite ratificar el **ACEPTACIÓN** de la oferta con fundamento en las siguientes consideraciones de orden legal, jurisprudencial y reglamentario:

1. Marco Fáctico (El Incumplimiento)

El proponente no omitió de forma absoluta y/o el diligenciamiento y la entrega del **Anexo No. 3 (Condiciones Técnicas)**. Dicho documento fue consagrado en la Invitación Pública como un requisito de carácter obligatorio para la estructuración y presentación de la oferta, tal y como se evidencia en la imagen (abajo) fue debidamente adjunto

ANEXO 3
FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.*	*CANTIDAD DE OPERARIOS*	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de aseo y cafetería en todas las dependencias de la Gerencia Departamental Amazonas de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 9 Nº 10-49 de la ciudad de Leticia, **periodo comprendido del 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2026.**	**2**	3 meses	$3.140.067	$6.280.134
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					**$ 18.840.402=**

Fundamentos Jurídicos

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha emitido varios conceptos (incluidos los radicados Nos. 2201913000007117 y 2201913000009538 de 2019, así como el concepto C-716 de 2020), donde se ha subrayado que las causales de rechazo deben estar claramente definidas, descartando cualquier intento. de ampliación mediante una interpretación extensiva. De acuerdo con esta posición, las entidades estatales no pueden introducir nuevas causales de rechazo, salvo que estén exprésame.

Este enfoque se alinea con los principios de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, que establece el principio de selección objetiva como un criterio fundamental en los procedimientos de contratación pública. Este principio busca asegurar que las decisiones de contratación se basen en factores técnicos, jurídicos y financieros, evitando decisiones influenciadas por criterios subjetivos, como relaciones personales o intereses privados.

En este sentido, la Agencia recordó que las entidades deben evitar rechazar ofertas únicamente por deficiencias formales, permitiendo que los proponentes corrijan errores relacionados con los requisitos habilitantes que no afectan la evaluación técnica. La corrección de estos defectos debe ser posible siempre que no implique la imposibilidad de situaciones subsanar como la falta de garantías de seriedad de la oferta, un requisito establecido por la Ley 1150 de 2007.

Este pronunciamiento subraya la importancia de respetar el derecho sustancial de los oferentes, garantizando que se privilegia la corrección de errores antes de tomar decisiones drásticas como el rechazo, lo que favorece un proceso más equitativo y transparente en la contratación pública del Estado colombiano, el proponente no omitió la entrega del documento señalo por el memorialista que contiene la propuesta técnica detallada, elemento esencial e insubsanable para la evaluación del proceso**.**

Al no configurarse ninguna causal de rechazo establecida en la Invitación Pública y Pliegos que estructuran este proceso, debido a la ***"presentación parcial e incompleta de la propuesta",*** y al no tratarse de ninguna causal sustancial que afecta la integridad técnica de la oferta, la entidad se encuentra en la obligación legal y del deber de selección objetiva de declarar la propuesta como **HABILITADA**.

Se suscribe en Leticia – Amazonas, a los veintiocho (28) días de agosto de 2026.

DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
Gerente Departamental Amazonas

Proyectó: Jackson Vela Souza – Profesional Especializado Grado 03
Reviso: Maria Felix Ternera Duque – Profesional Universitario Grado 02 GRF
Aprobó: Daniel Abel Oliveira Pulido – Gerente Departamental Amazonas